"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nro. 012-2024-A/MCPBR

Boca del Río, 13 de febrero del 2024

VISTO:

La Resolución N°11-2024-A/ MCPBR-T de fecha 13 de febrero del 2024; Acuerdo de Consejo N°006-2024-MCP-BR de fecha 13 de febrero de 2024; Acta de Sesión N° 004-2024 de fecha 13 de febrero de 2024; Informe Nº070-2024-OSS/MCPBR de fecha 13 de febrero 2024, emitido por la Oficina de Servicios Sociales; Informe Nº062-2024-OAJ/MCPBR de fecha 12 de febrero 2024; Informe Nº050-2024-UCP-OAF/MCPBR de fecha 12 de febrero 2024; Informe Nº083-2024-OAF /MCPBR de fecha 12 de febrero 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas; El Informe Nº067-2024-OSS/MCPBR de fecha 09 de febrero 2024 emitido por la Oficina de Servicios Sociales; Memorándum N° 015-2024-G.M/M.CP.BR de fecha 08 febrero 2024,; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Rio, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el art.II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972, Y;

El encargo interno consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuadas de manera directa por la Oficina de Administración.

Que, mediante Memorando N°15-2024-G.M/M.CP.BR de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, indica que la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Juventudes y protocolo, presidida por el regidor Wilmer Ortiz Suricallo a pedido a la oficina de Servicios Sociales organice un campeonato de fulbito intermunicipalidades para el día 16 de febrero de 2024.

Que, mediante Informe N° 067-2024-OSS/MCPBR de fecha 9 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Servicios Sociales, solicita requerimiento de Presupuesto para "Campeonato de fulbito Intermunicipalidades" pedido en Concejo Municipal por el Regidor Wilmer Ortiz Suricallo, remite Plan de Trabajo "Campeonato de fulbito Intermunicipalidades"

El Procedimiento para la habilitación ejecución y rendición de encargos internos otorgados a personal de la Municipalidad del C.P. Boca del Rio. se asignara ENCARGO únicamente a funcionarios y/o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, N° 278 y D.L. N° 1057, para ejecución del gasto de: a) Desarrollo de Eventos e investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede concederse con precisión ni con la debida anticipación, b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley, c) Adquisición de Bienes y Servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. En ese sentido sugiere que a solicitud de la Oficina de Servicios Sociales, atender el requerimiento de fondos por encargo interno para su Plan de Trabajo.

Que, Informe Nº 083-2024-OAF/MCPBR de fecha 12 de febrero 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, señala que el requerimiento no consta en el Informe N°15-2024-OSS/MCPBR de Servicios Sociales, por lo que es necesario que esta actividad Plan de Trabajo "Campeonato de fulbito Intermunicipalidades" se apruebe en Concejo Municipal.

Que, mediante Informe Nº 050-2024-UCP-OAF/MCPBR de 12 de febrero 2024, emitido por la Unidad de contabilidad y presupuesto, indica que el Plan de Trabajo solicita la Cantidad de S/.3,002.00 y concluye que debido a que no se llevó a cabo la actividad Nº03 – Gran Playeton del informe Nº010-2024-UCP-OAF/MCPBR, se destinara la certificación presupuestal de dicha actividad para este nuevo Plan de Trabajo, por S/.2,400.00.

Que, mediante el informe Nº 062-2024-OAJ/MCP.BR de fecha 12 de febrero 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable, para que se continúe con el trámite.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO"

Que, mediante Informe Nº070-2024-OSS/MCPBR de fecha 13 de febrero 2024, emitido por la Oficina de Servicios Sociales, señala que debido a coordinaciones con la Comisión Municipal se acordó invitar a la Municipalidad Provincial de Tacna y Gobierno Regional de Tacna, debido a ello solicito un incremento para el Plan por un total de S/. 4,042.00 00 (Cuatro Mil Cuarenta y Dos 00/100 Soles).

Que, con el proveído de fecha 12 de febrero 2024, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección del acto resolutivo correspondiente.

En tal sentido conforme las facultades conferidas en el art. 6º y numeral 6 del art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento ADMINISTRATIVO General Nº 27444, con visto Bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Unidad de Patrimonio y Oficina de Servicios Sociales.

Que, mediante Acta N° 004-2024 Sesión Extraordinaria de Consejo de la Municipalidad del C.P Boca del Rio de fecha 13 de febrero del 2024, en donde se aprobó de manera UNANIME el Plan de Trabajo "Campeonato de fulbito Intermunicipalidades 2024, con un presupuesto estimado que asciende a la suma de S/. 4042.00 (Cuatro Mil Cuarenta y dos 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº006-2024-MCP-BR, de fecha 13 de febrero de 2024, se aprobó el **PLAN DE TRABAJO "CAMPEONATO DE FULBITO INTERMUNICIPALIDADES 2024",** con un presupuesto de S/. 4,042.00 (Cuatro Mil Cuarenta y Dos 00/100 Soles), con el objeto de fomentar la participación de autoridades y funcionarios en la práctica de la actividad deportiva como un factor de promoción de la salud física, mental y social, fortaleciendo de esta forma relaciones de confraternidad.

Que, mediante Resolución N°11-2024-A/ MCPBR-T de fecha 13 de febrero de 2024, aprueba el presupuesto total del Plan de Trabajo denominado "Campeonato de Fulbito Intermunicipalidades 2024" (Art. N°1), cuyo monto asciende a la suma de S/. 4042.00 (Cuatro Mil Cuarenta y dos 00/100 Nuevos Soles).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZAR LA HABILITACION DE FONDO EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO** a nombre del Licenciado Alvaro Alave Coaquera de la Oficina de Servicios Sociales, por el monto de S/. 4,042.00 (Cuatro Mil Cuarenta y Dos 00/100 Soles), para ejecutar el **"PLAN DE TRABAJO CAMPEONATO DE FULBITO INTERMUNICIPALIDADES 2024"**

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la rendición de cuentas debidamente documentado se presentara el tercer dia habil después de realizado el gasto.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGUESE a la Oficina de Administración y Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Unidad de Informática, cumpla con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SR. JUAN MAMANI HUAYNA
ALCALDE

C.c
GM
OSS
OAJ
OAF
ARCHIVO

JMH/Alcalde